06 OCT. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/10 de fecha 30 de setiembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 105-004/10

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/10 "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – 2° LLAMADO".

VISTO: El Memorandum PR/DBS/N° 2123/2010, de fecha 21 de setiembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/10 "Construcción de Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS – 2° Llamado"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 047/002/10 de fecha 5 de mayo de 2010, el Consejo de Administración del IPS, dispuso: Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/10 "Construcción de Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS – 2° Llamado"; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/10 "Construcción de Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS – 2° Llamado"; Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03,y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), así como en la pagina Web del Instituto de Previsión Social;

Que, según Acta N° 072/10 de fecha 02 de agosto de 2010, presentaron oferta las empresas: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ y FRIOPAR S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/10 "Construcción de Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS – 2° Llamado" de referencia, en fecha 15 de setiembre de 2010, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas recomendando Declarar Desierta la presente Licitación por no cumplir con los principios y criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Departamento de Presupuesto a través de su Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 1679/10 de fecha 17 de marzo de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de Gs. 276.775.620 (Guaraníes doscientos setenta y seis millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos veinte), que afecta al Rubro 520 "Construcciones" del Programa N° 2 Asistencia Médica General, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

3248/2010, de fecha 17 de marzo de 2010 correspondiente al Código del Programa Anual de Contrataciones Nº 00191561;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Declarar Desierta la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/10 "Construcción de Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS – 2° Llamado".----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a iniciar los tramites correspondientes para el inicio de un llamado por Vía de la Excepción conforme al Art. 33° de la Ley 2051/03 que estipula que podrán llevarse a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuesto que:.. f) se realicen las licitaciones que hayan sido declaradas desiertas.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.